



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 05

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" – ID N° 451.936»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 160/2024 de fecha 24 de julio del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna COA N° 144/2024 de fecha 04 de julio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, donde requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO", de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por Comunicación Interna UP N° 424/2024, de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 346 RESPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, a ejecutarse en los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO"- ID N° 451.936, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 64/2024 de 24 de julio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.



Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 05

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY- ESSAP S.A.

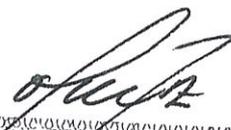
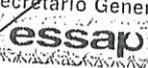
RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - ID N° 451.936.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES PARA SISTEMA DE BOMBEO" - ID N° 451.936, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al *Gerente de la Gerencia de Operaciones, Ing. Guzmán Villalba.*


Abg. Oscar Anuar Gossens
Secretario General



Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente



Asunción, 25 de julio de 2024.

ACTA N° 1789/24

Resolución N° 05

Artículo 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gessen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

